



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-7-2025  
SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y  
SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **31 de enero de 2025**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, la persona servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la **Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-7-2025**, para la contratación del **Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft**.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), el presente Acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

**ADJUDICACIÓN**

Derivado del Acuerdo Número **AC-24/SE-09/2024** mediante el cual, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la **Sesión Extraordinaria Número 09/2024**, celebrada el 30 de diciembre de 2024, resolvió dictaminar favorablemente por unanimidad la excepción a la Licitación Pública, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional para la Contratación de **Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft**.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante la (CPEUM), 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción I y 47 fracción I de LAASSP, así como los artículos 71, 72 fracción II y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 147 y 148 del Reglamento de la LFPRH, las POBALINES y demás disposiciones aplicables en la materia, la División de Contratación de Activos y Logística, lleva a cabo la **Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-7-2025**, para la Contratación de **Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft**.

Atendiendo a lo anterior, se **ADJUDICA** la **Contratación de Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft**, al siguiente proveedor, considerando los montos cotizados como se detalla a continuación:





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-7-2025  
SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y  
SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT

Partida única: Microsoft México, S. de .R.L de C.V. -----

PARTIDA ÚNICA	Monto Mínimo USD con IVA	Monto Máximo USD con IVA	Monto Mínimo con IVA (PESOS)	Monto Máximo con IVA (PESOS)
SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT	\$6,696,244.88	\$16,740,612.20	\$136,335,545.76	\$340,838,864.39

En virtud de lo anterior, el monto mínimo adjudicado de \$6,696,244.88 USD (Seis millones seiscientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y cuatro dólares americanos 88/100 USD) en razón de lo anterior y a lo establecido por el área técnica considerando un tipo de cambio de \$20.36 pesos por dólar, el monto mínimo adjudicado es por \$136,335,545.76 (Ciento treinta y seis millones trescientos treinta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos 76/100 M.N.) I.V.A. incluido y un monto máximo adjudicado de \$16,740,612.20 USD (Dieciséis millones setecientos cuarenta mil seiscientos doce dólares americanos 20/100 USD), en razón de lo anterior y a lo establecido por el área técnica considerando un tipo de cambio de \$20.36 pesos por dólar, el monto máximo adjudicado es por \$340,838,864.39 (Trescientos cuarenta millones ochocientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 39/100 M.N.) I.V.A. incluido lo anterior, de acuerdo con lo especificado en su propuesta económica misma que fue ratificada el pasado 31 de enero de 2025, en respuesta a la solicitud realizada por esta Área Contratante.-----

Lo anterior, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto. -----

El servicio deberá prestarse de conformidad con el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones del Área Técnica que rige la presente contratación. -----

La vigencia del contrato y la prestación del servicio será: A partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.-----

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> la persona moral antes mencionada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada, así como en el listado de proveedores suspendidos en la





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-7-2025  
SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y  
SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT**

liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de Adjudicación, verificándose que **la empresa referida no se encuentra inhabilitada, sancionada ni suspendida.** -----

Asimismo, **se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos** para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la Adjudicación que nos ocupa, verificándose que **la empresa referida no se encuentra impedida.** -----

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa a la empresa **Microsoft México, S. de .R.L de C.V** que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto y respecto a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, **deberá firmar el contrato el 15 de febrero del presente a las 14:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente Adjudicación, en el día y hora que para tal efecto disponga la División de Contratos.**-----

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, las empresas adjudicadas deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Adjudicación, en la División de Contratos, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos: -----

- a) Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones. -----
- b) Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción; -----
- c) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses); -----
- d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal; -----
- e) Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal que suscribirá el contrato;-----
- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; **(fchado con día**



Handwritten signature



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-7-2025  
SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y  
SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT**

de la adjudicación); -----

- g) Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP; **(fechado con día de la adjudicación)**; -----
- h) En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; **(fechado con día de la adjudicación)**; -----
- i) Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (en adelante el CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;-----
- j) Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados Acuerdos, publicados en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 dictado por el H. Consejo Técnico y publicado el 21 de marzo de 2024-----
- k) Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.-----

Los documentos a que se refieren los últimos tres incisos deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su Representante Legal. -----



Handwritten mark resembling a stylized '11' or '12' with a curved line above it.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-7-2025  
SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y  
SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT**

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá **entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales** posteriores a la firma del mismo en la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: -----

**Datos de la Garantía de Cumplimiento:** -----

<b>Proveedor</b>	Microsoft México, S. de .R.L de C.V
<b>No. De Contrato</b>	050GYR019N00725-001-00
<b>Objeto</b>	Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft
<b>Partida</b>	Única
<b>Monto sin I.V.A.</b>	\$ 34,083,886.43
<b>Vigencia del contrato</b>	A partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025
<b>Tipo de Garantía</b>	Divisible.

**CIERRE DEL ACTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente Acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, situada en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a 5 (cinco) días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este Acto, siendo las **18:00 horas**, del día **31 de enero de 2025**, esta Acta consta de **14 (catorce) páginas útiles**, firmando para los efectos legales



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

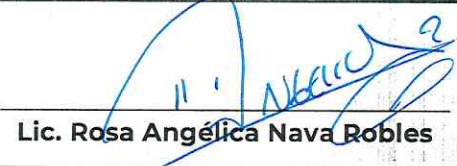
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-7-2025  
SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y  
SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT**

procedentes y de conformidad por los asistentes a este Acto, quienes reciben copia de la misma.-----

Por el IMSS:-----

Área/Cargo	Nombre y firma
<p><b>Titular de la División de Contratación de Activos y Logística</b> (Área Contratante)</p>	 <p><b>Lic. Rosa Angélica Nava Robles</b></p>

-----  
**FIN DE TEXTO**  
-----





Microsoft México, S. de R.L. de C.V.  
Av. Vasco de Quiroga 3200, Piso 7  
Col. Santa Fe  
01210 Ciudad de México

Tel. 5255 52672000  
www.microsoft.com

**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**  
**de**  
**Productos de Software Microsoft**  
**y**  
**Soporte Unificado y Proactivo**  
  
**bajo el esquema**  
  
***"Enterprise Agreement***  
***Subscription"***



Microsoft México, S. de R.L. de C.V. Tel. 5255 52672000  
Av. Vasco de Quiroga 3209, Piso 7 www.microsoft.com  
Col. Santa Fe  
01210 Ciudad de México

18 de diciembre de 2024

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
Toledo 21, Piso 6  
Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600  
Ciudad de México

Atención: Ing. Eduardo Oropeza Ortiz  
Coordinador de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

Asunto: Cotización de Licenciamiento de Productos de Software Microsoft y Soporte Unificado y Proactivo, bajo el esquema "Enterprise Agreement Subscription"

Esta cotización ha sido elaborada a partir de información proporcionada por por Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y es exclusiva para dicha institución. La información y contenido de la presente cotización es confidencial.

El presente documento versa sobre el licenciamiento de los derechos de uso de software Microsoft que de manera exclusiva exporta Microsoft Corporation y que Microsoft México, S. de R.L. de C.V. comercializa como distribuidor exclusivo para instituciones del Gobierno Mexicano bajo la modalidad de licenciamiento por volumen *Enterprise*, así como el Soporte Unificado y/o Proactivo asociado al licenciamiento.

Toda contratación de licencias de derechos de uso y soporte de productos de software Microsoft derivada de la presente cotización, estará sujeta a los términos y condiciones que las partes establezcan en el contrato respectivo, por lo que dicho contrato y sus anexos representarán la totalidad del acuerdo de licenciamiento y soporte. Se adjuntan a la presente cotización los siguientes anexos:

- Anexo 1: Contrato Marco de Negocios y Servicios (MBSA)
- Anexo 2: Contrato Enterprise
- Anexo 3: Inscripción Enterprise Subscription (Directa) y el correspondiente Acuerdo de Compra para Enterprise Subscription
- Anexo 4: Formulario de Firma
- Anexo 5: Declaración de Actualización Enterprise
- Anexo 6: Formulario de Selección de Productos
- Anexo 7: Adendum de Entidad Pública Cualificada



- Anexo 8: Enmienda al Pliego de Condiciones
- Anexo 9: Orden de Trabajo de Soporte Unificado Microsoft
- Anexo 10: Descripción de Soporte Unificado - Soporte Adicional
- Anexo 11: Orden de Trabajo para Soporte Proactivo Microsoft
- Anexo 12: Carta aprobatoria, programa de clientes de referencia
- Anexo 13: Carta de confidencialidad
- Anexo 14: Formato de Factura
- Anexo 15: Formulario de Servicios Prorrogados
- Anexo 16. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA Microsoft 2025
- Anexo 17. Carta Distribuidor de Productos Originales
- Anexo 18.1 Apostilla Licenciamiento y Soporte
- Anexo 19. Carta de Vicios Ocultos.

La presente propuesta y los Anexos listados anteriormente formarán parte integral de la presente cotización, misma que formará parte integrante del contrato a celebrarse entre las partes (el "Contrato"), la cual se tendrá por reproducida en el Contrato como si a la letra se insertase.

Condiciones:

1. A continuación, se describen los productos que se incluyen en la presente propuesta:

Descripción de Productos	Número de Parte	Precio unitario	Mínimos	Máximos	Monto total Mínimo	Monto total Máximo
<b>Perfil 1 - Suite de Oficina</b>						
M365 E3 Unified Existing Customer Sub Per User	AAD-33204	241.32	8,000	20,000	1,930,560.00	4,826,400.00
<b>Perfil 3 - Licencias Line of Business</b>						
Win Server CAL ALng LSA DCAL	R18-00095	5.09	18,000	45,000	91,620.00	229,050.00
<b>Perfil 4 - Windows</b>						





Win E3 ALng Sub Per User	AAA-10787	46.44	1	1	46.44	46.44
<b>Additional Products</b>						
Visio Standard ALng LSA	D86-01175	81.12	78	195	6,327.36	15,818.40
Visual Studio Ent MSDN ALng LSA	MX3-00115	1,852.92	6	15	11,117.52	27,793.80
CIS Suite Datacenter Core ALng LSA 16L	9GS-00128	2,068.56	12	28	24,822.72	57,919.68
CIS Suite Standard Core ALng LSA 16L	9GA-00308	448.08	575	1,436	257,646.00	643,442.88
Identity Manager CAL ALng LSA User CAL	NK7-00065	3.88	2,000	5,000	7,760.00	19,400.00
SQL Server Enterprise Core ALng LSA 2L	7JQ-00341	3,496.80	49	121	171,343.20	423,112.80
SQL Server Standard Core ALng LSA 2L	7NQ-00302	911.88	640	1,598	583,603.20	1,457,184.24
Win Server Standard Core ALng LSA 16L	9EM-00265	247.20	11	26	2,719.20	6,427.20
Azure prepayment	6QK-00001	1,200.00	200	500	240,000.00	600,000.00





Microsoft México, S. de R.L. de C.V. Tel. 5255 52672000  
Av. Vasco de Quiroga 3200, Piso 7 www.microsoft.com  
Col. Santa Fe  
01210 Ciudad de México

D365 Customer Service Sub Per User	DDW-00003	601.92	68	170	40,930.56	102,326.40
D365 Team Members Sub Per User	MTH-00001	50.64	976	2,438	49,424.64	123,460.32
Defender Identity CAO Sub Add-on ATA	HHM-00002	17.16	8,000	20,000	137,280.00	343,200.00
Entra ID P2 SU Entra ID P1 Per User	6E6-00004	22.80	8,000	20,000	182,400.00	456,000.00
Entra ID P2 K SU Entra ID P1 Per User	6EN-00004	3.00	4,000	10,000	12,000.00	30,000.00
M365 F3 FUSL Sub Per User	JFX-00003	60.00	22,760	56,900	1,365,600.00	3,414,000.00
Planner P1 Sub Per User	TRS-00002	71.76	40	100	2,870.40	7,176.00
Power BI Pro Sub Per User	NK4-00002	80.64	81	202	6,531.84	16,289.28
Planner & Project P3 Sub Per User	7LS-00002	215.40	40	100	8,616.00	21,540.00
Planner & Project P5 Sub Per User	7SY-00002	394.92	10	25	3,949.20	9,873.00
M365 Copilot Sub Add-on	83I-00001	360.00	120	300	43,200.00	108,000.00
Teams Phone Standard Sub Per User	LK6-00004	36.12	760	1,900	27,451.20	68,628.00
				<b>Subtotal Licencias</b>	5,207,819.48	13,007,088.44



Unified Support Enterprise Base   B-Ent Base-Product Support Services-VL	HQ1-00001	715,500.00	1	1	715,500.00	715,500.00
				<b>Subtotal Unified</b>	715,500.00	715,500.00
				<b>TOTAL (Sin IVA)</b>	5,923,319.48	13,722,588.44

En relación con la tabla de productos antes detallada se aclara que, con motivo de actualizaciones a nivel global, la nomenclatura de ciertos productos ha sido actualizada, por lo que la descripción actual de los productos es la listada en cada línea de producto de la presente propuesta, asimismo, confirmamos que tanto el SKU como las funcionalidades de los productos se mantienen idénticas.

2. El importe total mínimo de los productos y soporte contratados es de \$5,923,319.48 USD (Cinco millones novecientos veintitrés mil trescientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América 48/100 USD), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiendo a:
  - a. Licenciamiento: \$5,207,819.48 USD (Cinco millones doscientos siete mil ochocientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América 48/100 USD), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA).
  - b. Soporte Unificado: \$715,500.00 USD (Setecientos quince mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 USD), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA).
  - c. Soporte Proactivo: Bajo demanda de acuerdo con las necesidades del IMSS.
  
3. El importe total máximo de los productos y soporte contratado es de \$13,722,588.44 USD (Trece millones setecientos veintidós mil quinientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América 44/100 USD), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiendo a:
  - a. Licenciamiento: \$13,007,088.44 USD (Trece millones siete mil ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América 44/100 USD), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA).






- b. Soporte Unificado: \$715,500.00 USD (Setecientos quince mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 USD), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- c. Soporte Proactivo: Bajo demanda de acuerdo con las necesidades del IMSS.

4. Dichos importes se pagarán de la siguiente forma:

Mínimo:

- a. Licenciamiento: en una sola exhibición por la cantidad de \$5,207,819.48 USD (Cinco millones doscientos siete mil ochocientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América 48/100 USD), según se acuerde entre las partes, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- b. Soporte Unificado: en una sola exhibición por la cantidad de \$715,500.00 USD (Setecientos quince mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 USD), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- c. Soporte Proactivo: (bajo demanda) mensualmente o de acuerdo a lo establecido en el Anexo respectivo. El monto será pagadero por la institución contratante de acuerdo a las unidades que se vayan devengando en correspondencia a lo estipulado en el documento "Orden de Trabajo para Soporte Proactivo Microsoft" que se establecerá para cada proyecto. Las unidades de Soporte Proactivo a razón de una tarifa por unidad de \$135.00 USD (ciento treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América 00/100 USD), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Dichos importes se pagarán de la siguiente forma:

Máximo:

- a. Licenciamiento: \$13,007,088.44 USD (Trece millones siete mil ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América 44/100 USD), según se acuerde entre las partes, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- b. Soporte Unificado: \$715,500.00 USD (Setecientos quince mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 USD), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- c. Soporte Proactivo: (bajo demanda) mensualmente o de acuerdo a lo establecido en el Anexo respectivo. El monto será pagadero por la institución contratante de acuerdo a las unidades que se vayan devengando en correspondencia a lo estipulado en el documento "Orden de Trabajo para Soporte Proactivo Microsoft" que se establecerá para cada proyecto. Las unidades de Soporte Proactivo a razón de una tarifa por unidad



de \$135.00 USD (ciento treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América 00/100 USD), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA).

5. Los precios para el incremento de licencias (True Up) de los productos objeto del Contrato se encuentran estipulados en la tabla de productos del numeral 1.
6. Todos los precios se indican en dólares de los Estados Unidos de América (USD), y son pagaderos mediante transferencia de fondos a la cuenta bancaria de Microsoft México, S. de R.L. de C.V., en (i) dólares de los Estados Unidos de América, o (ii) pesos mexicanos, conforme al tipo de cambio vigente publicado en el Diario Oficial de la Federación de la fecha efectiva de pago; más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) respectivo.
7. Para mejor referencia, se indican las cuentas tanto en pesos como en dólares de Microsoft México, S. de R.L. de C.V.

Cuenta en Moneda Nacional	Cuenta en Dólares Americanos
Beneficiario/Beneficiary: Microsoft México, S. de R.L. de C.V. RFC/TAX ID: MME910620Q85 Domicilio/Address: Av. Vasco de Quiroga, No. 3200, Piso7, Col. Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01210, México Banco/Bank: Banco Nacional de México, S.A. Código Swift/Swift Code: BNMXXMM Sucursal Bancaria/Bank Branch: 000 Número de Cuenta/Account Number: 9221034 CLABE/CLABE 002180000092210344 Town/Plaza: 180 Tipo de Moneda/Currency: MXN	Beneficiario/Beneficiary: Microsoft México, S. de R.L. de C.V. RFC/TAX ID: MME910620Q85 Domicilio/Address: Av. Vasco de Quiroga, No. 3200, Piso7, Col. Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01210, México Banco/Bank: Banco Nacional de México, S.A. Código Swift/Swift Code: BNMXXMM Sucursal Bancaria/Bank Branch: 0000 Número de Cuenta/Account Number: 9221506 CLABE/CLABE 002180000092215064 Town/Plaza: 180 Tipo de Moneda/Currency: USD

**No es posible aceptar pagos con cheque.**



8. Microsoft emitirá una factura por licenciamiento On Premise y Soporte Unificado y otra por Servicios Online. Soporte Proactivo se facturará bajo demanda, previa prestación del servicio de acuerdo con los términos de la Orden de Trabajo (WO) correspondiente.
9. Las facturas de licenciamiento y Soporte Unificado se emitirán en la fecha de procesamiento del contrato respectivo por parte de Microsoft. Las facturas de Soporte Proactivo en los términos del Anexo respectivo.
10. Todos los programas de cómputo o software referidos en la presente propuesta son productos de software estandarizados y no han sido ni serán adaptados específicamente y de ninguna manera para la institución contratante.
11. La propuesta presentada por Microsoft México, S. de R.L. de C.V. y el contrato correspondiente que de ésta derive, consiste en licenciamiento y suscripciones las cuales se obtendrán mediante descargas electrónicas. La institución contratante tendrá acceso a los portales tanto para realizar las descargas como para recibir el soporte Unificado (si fuera el caso), los cuales serán activados una vez que Microsoft México, S. de R.L. de C.V. concluya el procesamiento del contrato respectivo.
12. La vigencia del licenciamiento dará continuidad operativa al contrato 8061987 y finalizará el 31 de diciembre del 2025, no obstante la fecha de firma del contrato respectivo.
13. La vigencia del Soporte Unificado y Proactivo será igual a la vigencia del licenciamiento. El Soporte tendrá que ser utilizado durante la vigencia del contrato y no podrá prorrogarse ni acumularse para contratos futuros.
14. La vigencia del Azure Prepayment (AMC) será igual a la vigencia del licenciamiento. Al incluir el AMC, se deberá de considerar la firma del Anexo 16. Formulario de Servicios Prorrogados. El AMC tendrá que ser utilizado durante la vigencia del contrato, entendiendo que si existiera saldo disponible no podrá prorrogarse ni acumularse para contratos futuros, o anualidades futuras si el contrato fuera multianual. Por lo tanto, si al final del último mes de vigencia del contrato el saldo de AMC no es consumido en su totalidad este no podrá utilizarse, traspasarse o acumularse.

Para los casos en que se requiera hacer un incremento en monto o en vigencia del contrato, el cálculo de las unidades de Azure Prepayment (AMC) serán calculadas de acuerdo con el monto total de AMC requerido por la Entidad o Dependencia entre el número de meses restantes o por extender de dicho contrato, considerando que el costo de una unidad AMC corresponde a \$100.00 USD (cien dólares de los Estados Unidos de América 00/100) por mes:



- $AMC \text{ requerido} / \text{Meses restantes o por extender} / \$100.00USD = \text{Total de unidades AMC a contratar.}$

Las Unidades de AMC siempre deberán ser un número entero y siempre se redondea hacia abajo.

15. Los derechos de actualización de los productos solicitados por la institución contratante han sido calculados por el mismo periodo de licenciamiento; sin embargo, éstos estarán determinados en definitiva en el contrato correspondiente y respecto de los productos efectivamente licenciados. La institución contratante acepta y reconoce que bajo el modelo de contrato empresarial *Enterprise Agreement Subscription* el licenciamiento es temporal y no adquiere derechos de uso perpetuos.
16. El programa de licenciamiento temporal *Enterprise Subscription* de Microsoft se activa a partir de la fecha efectiva y está sujeto a la colocación de pedidos anuales que deben realizarse. El CPS que derive de esta propuesta corresponderá al pedido inicial y como tal tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato.
17. Los derechos de actualización (*Software Assurance*) han sido calculados por el mismo periodo del licenciamiento.

**Notas importantes sobre la activación de licenciamiento y suscripciones a soporte u otros servicios en línea:**

18. En caso de que Microsoft México, S. de R.L. de C.V. resulte adjudicada, el contrato respectivo deberá firmarse a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o su correlativo en la legislación aplicable. La entrega oportuna del ejemplar del contrato debidamente firmado correspondiente a Microsoft México, S. de R.L. de C.V., es indispensable para que Microsoft esté en posibilidad material y jurídica de activar y prestar los productos o servicios objeto de la contratación.
19. Con motivo de la operación de los sistemas globales de Microsoft, así como de sus obligaciones bajo la Ley Sarbanes-Oxley como entidad subsidiaria de Microsoft Corporation, no es posible para Microsoft activar licenciamiento y/o suscripciones a soporte u otros servicios en línea sin el contrato original debidamente suscrito por las partes.
20. El plazo máximo para la activación de licenciamiento y/o suscripciones a soporte u otros servicios en línea, o para el inicio de prestación de servicios, según sea el caso, será: (i) tratándose de renovaciones de contrataciones ya existentes, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación correspondiente; y (ii) tratándose de contrataciones por primera vez o cuando se trate de productos nuevos,



Microsoft México, S. de R.L. de C.V.  
Av. Vasco de Quiroga 3200, Piso 7  
Col. Santa Fe  
01210 Ciudad de México

Tel. 5255 52672000  
www.microsoft.com

- dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del ejemplar del contrato debidamente firmado correspondiente a Microsoft México, S. de R.L. de C.V.
21. Para todos los efectos legales, la validez del licenciamiento de derechos de uso, suscripción a soporte u otros servicios en línea, serán reconocidos dando continuidad a la inscripción independientemente de la fecha que se refleje en los portales de administración de licenciamiento: <https://portal.office.com/> y <https://www.microsoft.com/licensing/servicecenter/default.aspx>.
  22. El Cliente deberá especificar en el Anexo 3. Inscripción Enterprise Subscription (Directa), Detalles de la Inscripción apartado 2. Información de contacto, los datos del a. Contacto Principal, b. Contacto para notificaciones y Administrador Online y c. Gestor de Servicios Online, con el fin de que se proporcione el contacto de la persona encargada de la activación de las licencias. Una vez que Microsoft procese el contrato, el contacto indicado por el Cliente, recibirá un correo electrónico de un usuario Microsoft de dominio @microsoft.com, con los pasos a seguir para la activación y asignación de las licencias. Una vez que Microsoft haya enviado el correo electrónico al contacto indicado en el Anexo 3, se tendrá por entregado el servicio y por cumplido el objeto del contrato.
  23. A la fecha y de ser aplicable a la presente propuesta, el Core CAL y el Enterprise CAL Suite incluyen las licencias que se indican en: <https://www.microsoft.com/en-us/licensing/learn-more/volume-licensing-briefs#primaryR8>.
  24. Los términos y condiciones del Contrato aplicarán también a las suscripciones en línea durante la vigencia completa de la suscripción, salvo que se indique lo contrario en el Contrato, sus Anexos, y en los Términos de Productos (Product Terms) publicados en <https://www.microsoft.com/licensing/terms>. Los servicios en línea se prestan como servicios por suscripción y estarán sujetos a términos que son independientes de los términos del Contrato y se establecen en los Términos de Servicios en Línea (Online Service Terms) que se encuentra en la liga anterior. Microsoft Corporation se reserva el derecho a modificar los términos y condiciones de sus servicios en línea de tiempo en tiempo y sin aviso previo. Los términos de facturación para las suscripciones a servicios en línea también podrán diferir de los términos del Contrato. Los servicios en línea no son perpetuos bajo ninguna circunstancia. Salvo cuando los servicios en línea se presten como parte de otras licencias, las conciliaciones no se aplican a los servicios en línea.
  25. Microsoft protege la privacidad de los usuarios al tiempo de proporcionar aplicaciones que tengan las características ofrecidas. Mayor información se encuentra disponible en: <https://privacy.microsoft.com/es-mx/privacystatement>.

26. El Addendum de la Protección de Datos de los Servicios Profesionales de Microsoft, en vigor a partir de la fecha de entrada en vigor de esta propuesta. La Protección de Datos de los Servicios Profesionales de Microsoft y Confidencialidad. "Datos de los Servicios Profesionales" se refiere a todos los datos, incluidos todos los archivos de texto, sonido, video o imagen, o software proporcionado a Microsoft por el Cliente, o en su nombre (o que el Cliente autorice a Microsoft a obtener de un Servicio Online) o que haya sido obtenido o tratado por Microsoft o en su nombre en el marco de una colaboración con Microsoft para obtener Servicios Profesionales. Las condiciones de protección de datos que se aplican a los Servicios Profesionales se encuentran a su disposición en <https://aka.ms/eswodpa> y se incorporan a la presente propuesta por referencia.
27. El servicio de Azure OpenAI (*Azure OpenAI Service*) –si es que dicho servicio está disponible en relación con los productos o servicios que son objeto de la contratación–, está sujeto al Acuerdo de Servicio de Microsoft Azure <https://azure.microsoft.com/es-mx/support/legal/> (incluyendo los correspondientes Términos de los Productos), los Términos de Uso Complementarios para las versiones preliminares de Microsoft Azure <https://azure.microsoft.com/es-mx/support/legal/preview-supplemental-terms/> y demás aplicables según la documentación de Azure OpenAI Service, incluyendo su correspondiente código de conducta. Para tener acceso al servicio, es necesario solicitarlo mediante el llenado del siguiente cuestionario: Request Access to Azure OpenAI Service <https://customervoice.microsoft.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=v4j5cvGGr0GRqy180BHbR7en2Ais5pxKtsoPz4b1xUOFA5Qk1UWDRBMjg0WFhPMklzTzhKQ1dWNyQIQCNOPWcu>. Al solicitar acceso a dicho servicio, la institución contratante consiente en que para todos los efectos legales, (i) Microsoft considerará que una solicitud de acceso es formulada por una persona que tiene la facultad legal para hacerlo en nombre de la institución contratante; y (ii) el uso y aprovechamiento de cualquier servicio o aplicación de *Azure Open AI Service*, incluyendo cualesquiera insumos de información y/o resultados, es de la exclusiva responsabilidad de la institución contratante, bajo su propia cuenta y riesgo. Microsoft no ofrece garantía o asume responsabilidad alguna diferente a las explícitamente previstas en los documentos contractuales correspondientes.
28. Cualesquiera servicios o soporte referidos en la cotización, el contrato o sus anexos, que deban ser o sean prestados en territorio nacional, si es el caso, serán prestados por Microsoft México, S. de R.L. de C.V. afiliadas y/o por terceros subcontratados por Microsoft México, S. de R.L. de C.V.
29. Para efectos de la firma del contrato respectivo que derive del procedimiento de contratación correspondiente, dicho contrato podrá ser firmado indistintamente por cualquiera de los apoderados Eduardo Martín Saldarriaga Rengifo, Francisco Javier Tirado López, María Guadalupe Vélez Arredondo, Diana Gerardina Gómez Hermán, cuyo poder consta protocolizado en la misma escritura pública No. 100,530 de fecha 18 de julio de 2023





Microsoft México, S. de R.L. de C.V. Tel. 5255 52672000  
Av. Vasco de Quiroga 3200, Piso 7 www.microsoft.com  
Col. Santa Fe  
01210 Ciudad de México

otorgada bajo la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, Notario Público No. 1 de la Ciudad de México. Asimismo, indistintamente cualquiera de ellos podrá suscribir, oír o recibir notificaciones o documentos en relación con un mismo procedimiento de contratación en el correo electrónico [NotificacionesMSFTmx@microsoft.com](mailto:NotificacionesMSFTmx@microsoft.com)

30. La presente cotización tendrá una vigencia de noventa (90) días naturales contados a partir de la fecha indicada al inicio del presente documento.  
Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

**Microsoft México, S. de R.L. de C.V.**  
Por Francisco Javier Tirado López  
Apoderado legal.





ANEXO 8

Adjudicación Directa Número AA-50-GYR-050GYR019-N-7-2025

Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft

PARTIDA ÚNICA	Licitante	Unidad de Medida	Monto Mínimo USD con IVA	Monto Máximo USD con IVA	Monto Mínimo con IVA (PESOS)	Monto Máximo con IVA (PESOS)
SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT	Microsoft México, S. de R.L de C.V.	SERVICIO	\$6,696,244.88	\$16,740,612.20	\$136,335,545.76	\$340,838,864.39

Revisó y Autorizó  
  
 Lic. Rosa Angélica Nava Robles  
 Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Elaboró  
  
 Lic. Gabriela Lucario Valverde  
 Supervisor de Proyectos E3





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

**Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2025/606**

Ciudad de México, a 31 de enero de 2025.

**Asunto:** Notificación de Adjudicación.

**Adjudicación Directa Nacional : AA-50-GYR-050GYR019-N-7-2025**

**Microsoft México, S. de .R.L de C.V**  
**Av. Vasco de Quiroga**  
**Número 3200, Piso 7, Col. Santa Fe**  
**C.P. 01210, Alcaldía Álvaro Obregón**  
**Ciudad de México**  
**Presente**

**C. Francisco Javier Tirado López**  
**Representante Legal**

Mediante oficio número 09 52 17 6K 5300/2025/0095 recibido con fecha 31 de enero de 2025, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicitó con fundamento en los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), por Adjudicación Directa Nacional la contratación del **Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft.**

Al respecto, en términos de lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante la (CPEUM), 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción I, 40 y 41 fracción I LAASSP, así como los artículos 71 y 72 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), las POBALINES y derivado del Acuerdo Número **AC-24/SE-09/2024** mediante el cual, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la **Sesión Extraordinaria Número 09/2024**, celebrada el 30 de diciembre de 2024, resolvió dictaminar favorablemente por unanimidad la excepción a la Licitación Pública, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del multicitado Servicio que nos ocupa, se le notifica que la citada contratación identificada con el número **AA-50-GYR-050GYR019-N-7-2025**, se llevará a cabo con su representada, lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, cuya vigencia del contrato y la prestación del servicio será a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Atendiendo a lo anterior, se **ADJUDICA** el **Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft**, de la siguiente manera:

Empresa: **Microsoft México, S. de .R.L de C.V.**

En virtud de lo anterior, el **monto mínimo** adjudicado de **\$6,696,244.88 USD (Seis millones seiscientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y cuatro dólares americanos 88/100 USD)** en razón de lo anterior y a lo establecido por el área técnica considerando un tipo de cambio de **\$20.36** pesos por dólar, **el monto mínimo adjudicado es por \$136,335,545.76 (Ciento treinta y seis millones trescientos treinta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos 76/100 M.N.) I.V.A. incluido y un monto máximo adjudicado de \$16,740,612.20 USD (Dieciséis millones setecientos cuarenta mil seiscientos doce dólares americanos 20/100 USD)**, en razón de lo anterior y a lo establecido por el área técnica considerando un tipo de cambio de **\$20.36** pesos por dólar, **el monto máximo adjudicado es por \$340,838,864.39 (Trescientos cuarenta millones ochocientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 39/100 M.N.) I.V.A. incluido**

Con lo dispuesto en los artículos 37, párrafo sexto y 46, primer párrafo de la LAASSP, así como 84 del RLAASSP, con la presente notificación de Adjudicación, las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato correspondiente.

Para efectos de la suscripción del contrato respectivo, es necesario que previamente a su firma, a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, entregue la documentación correspondiente en copia simple y original o copia certificada para cotejo a la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble sita en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, de los siguientes documentos:

- a) Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción.
- c) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses).
- d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal.





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

- e) Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal que suscribirá el contrato.
- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; (fechado con día de la adjudicación).
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP; (fechado con día de la adjudicación).
- h) En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; (fechado con día de la adjudicación).
- i) Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (en adelante el CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
- a) Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo**, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados Acuerdos, publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023 y el último Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024.

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

En caso de que su representada no se encuentre registrada ante este instituto o; cuente con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Seguro Social (LSS), no podrá obtener la citada Opinión, por lo cual podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020.
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, y

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

- j) Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las *"Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones"* publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

El IMSS se reserva el derecho de firmar el contrato si no presenta las opiniones positivas emitidas por el SAT e IMSS, o no acredita estar al corriente en el pago de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT, documentos indispensables para la firma del contrato. En caso de no presentarlos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control del Instituto, la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

En caso de que su representada se encuentre inscrita, en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: **g), h) i), j) y k).**

Asimismo, de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP se informa a la empresa adjudicada que **deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.**





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

A fin de que el Área Contratante esté en condiciones de incorporar al Sistema CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, su representada es responsable de estar inscrita y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet; de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

**La firma del contrato será el 15 de febrero del presente a las 14:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días siguientes a la presente Adjudicación, en el día y hora que para tal efecto disponga la División de Contratos,** lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.

Lo anterior, se comunica de conformidad con el artículo 2, fracción I del RLAASSP; numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Rosa Angélica Nava Robles**

Titular de la División



